Domingo 21 de Marzo de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,070

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALE

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

REDACTOR COMERCIAL
EMILIO AVEGNO

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 46 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

La Constitucion de la República
Y LA REFORMA DE LA MISMA

(Continuacion)

XVIII

Los artículos 97 y 98 versan sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Por el primero de ellos se declara que compete á la Alta Córte de Justicia decidir los recursos de fuerza y conocer en último grado de los que en los casos y formas que designe la ley se deren de los Tribunales de apelacion. El 98 dispone que «la Alta Córte abrirá dictámen al Poder Ejecutivo sobre la admision y retencion de bulas y Breves pontificios.»

Como antes hemos dicho, los privilegios que el Estado otorga á la Iglesia Católica hacen necesario que en compensacion de ellos ejerza cierta inspeccion en asuntos que, dada la naturaleza de las relaciones existentes entre ambos Poderes, pueden afectar á los derechos del Estado. El dia en que se consigne en las leyes la separacion de ambos Poderes, ni el Estado tendrá que prestar proteccion á la Iglesia, ni tendrá derecho tampoco para poner trabas á las relaciones entre el Jefe de la misma y los católicos.

Por el art. 99 corresponde á la Alta Córte ejercer la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todos los tribunales y juzgados de la Nacion.

El nombramiento del Tribunal ó Tribunales de apelaciones corresponde tambien á la Alta Córte de Justicia: pero para hacer estos nombramientos necesita la aprobacion del Senado ó en su receso de la Comision Permanente. (art. 100) Sabido es que no habiéndose procedido nunca á nombrar la Alta Córte de Justicia, se ha empleado para el nombramiento del Tribunal Superior, que es el único de apelaciones que existe, el método que la Constitucion establece para el nombramiento de la Alta Córte. Los miembros del Tribunal Superior han sido elegidos por la Asamblea general, y dicho Tribunal ha ejercido todas ó casi todas las funciones que por la Constitucion competen á la Alta Córte. El vacío que esto produce en el organismo judicial es muy sensible, y dá por resultado entre otros inconvenientes el no poderse establecer Tribunales de apelacion Departamentales, como lo exigiria la buena administracion de justicia, puesto que debiendo tener estos las mismas atribuciones que el de la Capital, faltaria en este caso un Tribunal Supremo que fuese superior á todos los demás.

La Constitucion deja á la ley orgánica el designar las instancias que haya de haber en los juicios de la Alta Córte, pero ha querido sin embargo consignar en el art. 101 algunas de las principales garantías de una recta administracion de justicia. Así en dicho artículo se previene que los juicios serán públicos y las sentencias definitivas motivadas por la enunciacion espresa de la ley aplicada.

El art. 102 dispone el establecimiento de uno ó mas Tribunales de apelacion. Tambien parece, segun dicho artículo, que en los tribunales referidos puede haber Ministros letrados y Ministros no letrados, como sucede en la Alta Córte. Los primeros deben contar por lo menos cuatro años de ejercicio de la profesion de abogado. Su nombramiento se hará como establece el artículo 100; durarán en sus empleos todo el tiempo de su buena comportacion y recibirán del erario nacional el sueldo que se les señale. (Art. 103.) Sus atribuciones las declarará la ley, formándose entre tanto un reglamento provisorio para su organizacion y procedimiento. (Art. 104.)

El art. 105 determina que en los Departamentos habrá Jueces Letrados para el conocimiento y determinacion de la primera instancia en lo Civil y Criminal, en la forma que establecerá la ley, hasta que se organice el juicio por Jurados: y el 106 dispone que para ser Juez de primera instancia se necesita ser ciudadano natural ó legal y haber ejercido dos años abogacía: reservando á la ley orgánica el señalamiento del sueldo que deben gozar dichos Jueces.

Es de notar que el Poder Judicial es el único de los tres que la Constitucion establece que no ha sido planteado y organizado en los términos que la misma determina. Mientras que han funcionado las dos Cámaras de que se compone el Poder Legislativo, ejerciendo las atribuciones que la ley fundamental les confiere; mientras que la persona encargada de ejercer el Poder Ejecutivo ha sido nombrada tambien generalmente con arreglo á las prescripciones de esta misma Constitucion, y mientras que los Ministros de Estado nombrados por el Presidente de la República han ejercido libremente las funciones que la misma Constitucion les señala, el Poder Judicial permanece hace cuarenta y cinco años en un estado embrionario, faltando la mayor parte de las ruedas que constituyen el organismo de la Administracion de Justicia, con grave perjuicio de los mas vitales intereses de los habitantes del país. En lugar de la Alta Córte de Justicia hay solo un Tribunal que en realidad es de apelacion, puesto que conoce en segunda instancia de todas las causas civiles y criminales que se elevan á él de los Juzgados. Estos están reducidos en la República á dos Jueces de lo Civil, dos del Crímen y uno de Comercio, instalados en la capital, de suerte que faltan en los Departamentos así los Tribunales de apelaciones como los Jueces de primera instancia. Existen únicamente Jueces de Paz y está cometido á los Alcaldes Ordinarios que no son letrados, el conocimiento de las causas de menor cuantía: pero en llegando á cierta suma el valor de lo que se litiga, ó tratándose de juicio criminal, es preciso que los autos y los reos vengan á la Capital para que pueda seguirse y terminarse el proceso.

Semejante estado de cosas es incompatible con las nociones mas elementales sobre administracion de justicia: y los que se dedican á la profesion del foro ó tienen pendientes negocios en los Tribunales, sienten por su propia esperiencia los gravísimos inconvenientes de la completa orfandad de jueces en que se encuentran los Departamentos.

Los Legisladores constituyentes comprendieron que cuando ellos redactaban y promulgaban la Constitucion, no habia aun en la República el personal necesario para plantear el Poder Judicial, tal como creyeron conveniente organizarlo. Así es que determinaron en el artículo 117 que dicha organizacion podria suspenderse por las legislaturas siguientes, interin á juicio de ellas no hubiese suficiente número de abogados y demás medios de realizarse. Pero nos parece que ese número que antes no existia existe hoy en la República: y creemos que es absolutamente indispensable para empezar á remediar los males que se tocan, establecer desde luego en los Departamentos los jueces de primera instancia que la Constitucion previene, dejando si se quiere, para mas adelante, instalar los Tribunales de apelacion. No obsta para el establecimiento de dichos Jueces que las causas criminales se sometan ya al jurado: porque sabido es que despues de las declaraciones de este, para la causa al Juez para que conforme á ellas aplique al delincuente la pena en que haya incurrido. Esto por lo que hace á las causas criminales: que en cuanto á las civiles no se someten hasta ahora al juicio del jurado.

El art. 107 dispone el establecimiento de Jueces de Paz, para que procuren conciliar los pleitos que se pretendan iniciar; sin que pueda entablarse ninguno en materia civil y de injurias, sin constancia de haber comparecido las partes á la conciliacion.

Esta última cláusula es altamente recomendable y demuestra como otras muchas las sanas intenciones de los Legisladores constituyentes: y su observancia seria ciertamente mas fecunda en resultados provechosos, si en los Jueces de Paz hubiera siempre el espíritu conciliador y la discrecion conveniente para persuadir á los litigantes de que su verdadero interés está las mas veces en una avenencia amigable que les evite los gastos y demoras de un litigio largo y de éxito dudoso.

Méjico y los Estados-Unidos

Hace pocos dias pudieron los lectores de *El Siglo* ver en las columnas del mismo el ultimatum dirijido por el Ministro de los Estados-Unidos al Gobierno Mejicano, exijiendo lisa y llanamente la cesion de los Estados de Sonora y Tamaulipas, y amenazando en caso contrario con la guerra inmediata.

La noticia del gravísimo peligro que amenaza á la República Mejicana ha conmovido profundamente el corazon de uno de sus hijos que entre nosotros reside. El Dr. D. José Agustin de Escudero nos ha remitido el artículo que á continuacion insertamos. Es deber nuestro dejar al Dr. Escudero la responsabilidad esclusiva de sus apreciaciones: pero no tenemos inconveniente en manifestar que en el conflicto que parece inminente, nuestra decidida simpatía es favorable á Méjico. ¿Y cómo no habia de ser así, si ese conflicto no es mas que un episodio de la historia de las anexiones que vá haciendo la raza anglo-sajona en el territorio que pertenece á la América latina?

Tejas y California fueron, como oportunamente lo recuerda el señor Escudero, etapas del camino que la ambicion de los Estados Unidos se vá abriendo en Méjico. Sonora y Tamaulipas son ahora los pedazos de territorio mejicano que la gran República se prepara á absorber. ¿Quién no vé que la política emprendida con tan poco escrúpulo como tenaz perseverancia, se dirige á la absorcion completa de Méjico? ¿Y quién no prevé que despues de la raza anglo-sajona haya tragado y digerido á Méjico, lo que ella llama su destino *manifiesto*, la empujará á llevar aun mas allá las fronteras de la gran Confederacion?

Tendemos la vista por la América latina, y no vemos en esta la barrera capaz de contener la vida exuberante y enérgica que se desborda en la América del Norte, y que amenaza invadir á todos sus vecinos. Mientras que el pueblo viril de los Estados Unidos hace brotar por medio de la actividad y el trabajo raudales fecundos de prosperidad y riqueza, las Repúblicas latinas se desangran y se arruinan en luchas estériles en que el interés particular ahoga con frecuencia la voz del patriotismo.

¡Que Dios proteja la independencia de Méjico y con ella la de la América latina!

Hé aquí el artículo del Sr. Escudero:

LA CUESTION DE MÉJICO Y LOS ESTADOS-UNIDOS

Acaban de llegar en estos dias, noticias bastante desagradables para los corazones americanos, que aspiran por la fraternidad universal de las naciones de nuestro continente; y demasiado terribles para los hijos del suelo mejicano.

Cuestiones como la presente, traen en pos de sí consecuencias funestas y dolorosas, ante las que no es posible la indiferencia de la opinion pública, que fijar debe sus miradas en los hechos que van á sucederse.

Si el amor de la patria es motivo demasiado poderoso para impelernos á tomar la pluma, lo es aun mas el de la razon, la verdad y la justicia.

Lejanos de nuestro idolatrado país, sentimos el fuego patrio que conmueve nuestra alma y enciende nuestra sangre. Sabemos bien que tenemos un sacrosanto deber que cumplir, mas ya que no nos es dado por la inmensa distancia que nos separa, volar al lado de nuestros hermanos y compatriotas, para empuñar las armas y sucumbir, si necesario fuese, en defensa de nuestra Independencia Nacional, nos contentaremos con acudir á las armas poderosas de la prensa, para hacer que, se conozcan las absurdas pretensiones del Ministro actual de los Estados-Unidos, y que el mundo entero proteste contra los invasores que bajo la máscara de la libertad y la democracia, atentan contra la independencia de un pueblo hermano.

Sabemos por demas que las cuestiones políticas, no se juzgan con ligereza; que son de gran responsabilidad por su delicada naturaleza y que, para ocuparse de ellas, importa la existencia de profundos conocimientos y un largo y concienzudo estudio, hecho con imparcialidad y justicia.

Por mas que parezca falta de modestia, debemos confesar que conocemos á fondo la cuestion presente, por habernos ocupado de ella otras dos veces, y tener datos en qué apoyar nuestras aseveraciones.

No nos ciega el espíritu de nacionalidad, ni pretendemos insultar á la gran República del Norte; siempre hemos sido entusiastas admiradores de sus virtudes, como censores terribles de sus defectos.

¿Por qué no hemos de levantar nuestra humilde voz, como solemne protesta, contra los que pretenden mancillar nuestro honor nacional?

¿Por qué no hemos de exhalar una queja que nace del fondo de nuestro corazon, reprochando la conducta antifraternal é injusta del Gobierno de la Confederacion Norte-Americana?

Nosotros lamentamos con el mas profundo dolor la ruptura de relaciones entre dos Repúblicas hermanas; pero aun mucho mas sentimos, que se haya querido por la amenaza, usurpar dos Estados de la República de Méjico, ó intimar la guerra de un modo tan cobarde ó indigno en naciones que se tienen por cultas y civilizadas.

Por fortuna Méjico tiene un gobierno eminentemente digno y patriota, que ha obrado con altura en la presente cuestion confiado en la justicia de su causa.

La conducta que ha observado el Ministro Norte-americano, deshonra á los Estados de la Gran Confederacion, eminentemente libres y demócratas, justos y honrados.

¿No es bochornoso abusar de la fuerza para atentar contra la dignidad de una Nacion?

¿Dónde está la magnanimidad de ese gran pueblo tan alabado por sus virtudes republicanas?

¿Dónde está el respeto y consideraciones que se deben los que hacen alarde de igualdad y justicia?

¡Ah! ¿Y es posible que aquel gran pueblo no levante una enérgica protesta contra el abuso de su Gobierno?

En países eminentemente republicanos es un borron el absolutismo, propio de los reyes y de los tiranos, compañero inseparable de los conquistadores y aventureros.

En países que blasonan de Democracia, es un crímen la invasion, y una crueldad la guerra, propia de la barbarie; que condena y maldice la civilizacion moderna.

¿Qué nombre merecen los que intentan apoderarse de un territorio que no les pertenece y contra la voluntad de los ciudadanos que lo habitan?

¿Hemos retrocedido por ventura á los tiempos de las conquistas, en pleno siglo XIX?

Y qué es una conquista, sino una usurpacion, una adquisicion, conseguida por el poder de la fuerza bruta de las armas?

Si tal sucediera, la gran confederacion descenderia del solio de su grandeza, al fango mas asqueroso del desprecio; deshojaria los laureles de sus coronas, despedazaria sus timbres de gloria, y añadiria una nueva mancha al pabellon de las estrellas, rebelándose contra la memoria de sus héroes......

¡Sombras veneradas de Washington, de Jefferson, de Henry, Pitt, Adams, Hancock, Warren, Jay, Madison y Hamilton! Vosotros que hicisteis la libertad de las colonias y proclamasteis su independencia, vosotros que sabeis cuán caro es el amor de la patria, levantaos de vuestros sepulcros para maldecir á nuestros invasores, que deshonran vuestras cenizas y profanan vuestra santa memoria!........................

La pretension del Ministro Norte-americano es de todo punto injusta, como probaremos mas adelante; antes queremos traer los antecedentes comprobados por los hechos, pasados ya, al dominio de la historia imparcial.

En el pueblo Norte Americano existe un partido ambicioso que, no satisfecho de poseer un territorio tan inmenso, sueña apoderarse del suelo mejicano.

Desgraciadamente posee ya una gran parte de él. Ved cómo.

Cuando la nacion mejicana recibia con los brazos abiertos á los inmigrantes del Norte, dándoles hospitalidad y recursos, los ingratos colonos se revelan contra ella; la traicionan y proclaman su anexion á los Estados de la gran Confederacion.

El Gobierno mejicano quiere hacer respetar sus derechos; tiene lugar la guerra de Tejas en que los mejicanos luchan contra los revoltosos y traidores (1.) Los Estados Unidos hacen suya la cuestion por las ventajas que les reportaba, invaden el territorio mejicano, penetran en la Capital despues de luchar con el heróico esfuerzo de los mejicanos, que se baten desesperados en Monterrey y en Cerro-Gordo, en Molino del Rey y otros lugares memorables en los anales de la mejicana historia, donde la sangre de los que luchaban por la patria, corre á torrentes, y el valor indómito de los patriotas hace prodigios de heroicidad, en tanto que, el pabellon de las estrellas, antiguo símbolo de la libertad y del derecho, se convierte en protector del fuerte contra el débil, y cobija bajo sus anchos pliegues la invasion y la mas terrible de las injusticias!

Durante la invasion, ondea sobre el alcázar y el palacio de Montezuma, patrocinando las mas horribles depredaciones y tiranías: mas no por esto se doblega el valor de los hijos del Anahúac y de los antiguos aztecas, ni mucho menos se estingue el fuego de amor patrio, quedando sin mancilla muchas capitales y Estados, á donde se mantuvo el Gobierno Mejicano, debido á la dignidad de los que lo representaban. (2.)

La invasion norte-americana terminó con la forzosa cesion de Tejas, Nuevo-Méjico y la California, mediante el vergonzoso Tratado de Guadalupe, en que Méjico perdió casi media República.

Envanecidos los Estados de la Confederacion con su innoble triunfo, no han perdido la esperanza de hacerse poseedores de todo el territorio mejicano.

De aquí la causa con que siempre se han venido buscando pretestos para declarar la guerra, que la prudencia de los Gobiernos de Méjico ha sabido arreglar, como se puede ver, si se registran las notas finas y atentas de los Ministros de Relaciones que se han sucedido en el gabinete mejicano.

Durante el tiempo del Imperio de Maximiliano, los Estados Unidos contribuyeron á derrocarlo, no por amor á Méjico, sino porque así convenia á sus miras.

La prueba mas latente de esta aseveracion, está en la conducta observada hoy por el Gobierno Norte-Americano.

Despues del triunfo de la República comenzaron á correr rumores de que los Estados-Unidos pretendian coaligarse con el Gobierno mejicano para que les hiciese cesion de los Estados de Sonora y Sinaloa.

La prensa de Madrid habló de esto, y nosotros que por entónces allí nos encontrábamos, no solo desmentimos lo absurdo de esta noticia, sino que escribimos algunos artículos en los periódicos mas sensatos de la córte. Hicimos mas: escribimos una carta, preguntando al ciudadano Juarez, Presidente de la República, nos dijese lo que habia sobre esta noticia que nunca creimos; pidiéndole su autorizacion para desmentirla, y adjuntándole los periódicos. La respuesta fué la siguiente, que transcribimos al pié de la letra.

«México, Noviembre 8 de 1871.

Sr. Dr. D. José Agustin de Escudero,
Madrid.

Estimado amigo: He recibido la apreciable de V. fecha 1.º de Setiembre último, que me apresuro á contestar manifestándole, que es de todo punto falsa la absurda noticia á que V. se refiere sobre cesion del Estado de Sonora, á los Estados-Unidos; y espero que jamás volverá á tener México un gobierno bastante degradado que consienta voluntariamente en ceder á ninguna nacion estranjera ni una sola pulgada del territorio nacional.

Quedo de Vd. como siempre afmo. amigo y atento S. S. Q. B. S. M.,

Benito Juarez.»

Ahora que han trascurrido cuatro años de este suceso, el tiempo nos ha venido á confirmar que realmente existian esas pretensiones en los Norte-Americanos.

Hechos los anteriores antecedentes, entraremos al fondo de la cuestion que nos ocupa al escribir estas líneas.

El Gobierno de la Confederacion Norte-Americana toma como pretesto para pedir la cesion de Sonora y Tamaulipas, las depredaciones que cometen los indios bárbaros en su territorio, en union de algunos bandidos refugiados entre ellos.

En primer lugar, el Supremo Gobierno Mejicano no tiene la culpa de que se cometan semejantes excesos por los salvajes errantes, que igual cosa hacen en nuestro territorio.

Falta saber de dónde son estos indios, que errantes, no tienen nacionalidad, ni residencia fija. Son tribus bárbaras, dispersas acaso de ese mismo territorio mejicano que poseen hoy los norte-americanos.

Los Gobiernos de Méjico se han ocupado ya con bastante energía en la persecucion de los salvajes, y no han perdonado medios para ello. (1)

Cuantiosas sumas han gastado los Estados de la República para atender á esas persecuciones, que muchas veces han sido tanto inútiles y gravosas, por no haber dado los resultados que se deseaban, á causa del terreno donde se hacian.

Preciso seria que se conociesen como nosotros conocemos, los terrenos que sirven de línea divisoria entre Méjico y los Estados Unidos.

Por la parte de la Baja California existen los de la Alta California; y colinda con la Sonora por el Norte de este Estado, que tiene 11,431 leguas cuadradas, así como igualmente con el Estado de Chihuahua que tiene 12,557 leguas; con el Estado de Coahuila que mide 7,868, y con el de Tamaulipas que cuenta 4,219.

La mayor parte de esos bandidos refugiados entre los salvajes, son procedentes de los Estados-Unidos: el medio de destruirlos no es otro que ir poblando los inmensos territorios que cuentan sin poblacion, tanto una como otra República.

En segundo lugar, el Supremo Gobierno de Méjico no puede ser responsable de hechos salvajes que cometen bárbaros, que no son súbditos suyos, ni están al amparo de sus leyes que desconocen por completo.

Demasiada prudencia se ha tenido en atender á las reclamaciones hechas, sobre indemnizaciones de este género, que le obligaron á nombrar una comision mixta ó tribunal, que actualmente reside en Washington.

Hace próximamente un año que vienen tomando calor estas reclamaciones, y como el Gobierno mejicano bastante condescendiente con nuestra República vecina, las ha atendido, de aquí la tirantez del Ministro Norte-americano Mr. Foster.

Las fronteras mejicanas fueron invadidas hace pocos meses, por los americanos del Norte, con pretesto de la persecucion de los salvajes; sin embargo de esto grave atentado que de ningun modo hubieran ellos tolerado, se les guardaron consideraciones, y el Ministro mejicano usó demasiada prudencia.

¿Qué razon puede existir ahora, para que con el pretesto de los bárbaros, Mr. Foster exija que el Gobierno mejicano haga cesion de los Estados de Sonora y Tamaulipas, amenazando con declarar la guerra á la Nacion, si no se decide ésta dentro de tres dias á desmembrar su territorio?

Y cómo pudiera creer Mr. Foster que los mejicanos habíamos de ceder con tanta facilidad 25,293 millas cuadradas que componen nuestros Estados de Sonora y Tamaulipas?...

Se ha equivocado Mr. Foster, si creyó que los mejicanos carecían de patriotismo y de dignidad.

Esos Estados que pretenden robarnos, cuentan nada menos que 262,514 habitantes que sabrán defender su independencia: cada pecho será una muralla que se opondrá á los invasores: mas de nueve millones de ciudadanos no se dejan impunemente atropellar y escarnecer, ni quieren pertenecer á una nacion, que solo haria esclavos y párias de hombres libres, como ha sucedido á nuestros hermanos de Tejas y California, de Dejar y Nuevo Méjico.

¿Donde están las familias mejicanas?

¿Qué se ha hecho de sus riquezas?

¡No existen!!......Ellas desaparecieron, y hoy nuestras antiguas posesiones se ven habitadas por anglo-sajones, que como muy bien ha dicho E. Laboulaye (2) «en ninguna parte cambian sus costumbres; donde llegan destruyen las poblaciones ó las absorben.»

Los mejicanos pertenecemos á la raza latina; somos enteramente opuestos á los norte americanos en hábitos, usos y costumbres, en educacion, religion y sentimientos; no podemos armonizar ni vivir juntos, ni mucho menos queremos que nos absorban como pretenden hacerlo.

Esta cuestion es de gran interés á nuestras Repúblicas que deben unirse con los lazos indisolubles de verdaderas hermanas si quieren engrandecerse y conservar la paz y la independencia Nacional.

¡Cuán diferente seria si á las absurdas pretensiones de los americanos anglo-sajones, se opusiese el poder de los hispano-americanos!

No creemos que el Gobierno Norte-americano lleve á efecto las amenazas de Mr. Foster ni apoye su indigna y cobarde conducta; tomando atribuciones que no le competen.

El derecho de proclamar la guerra solo pertenece al Honorable Congreso, como lo dice terminantemente la Constitucion de los Estados Unidos, en su art. 1.º seccion octava.

El Congreso que representa la soberanía popular hará que prevalezca la justicia á la ambicion, y la dignidad nacional, al capricho de Mr. Foster.

Si así resultase, la América española se congratularia por la paz de sus hermanas, que aunque de razas distintas, son alumbradas por el sol de la República y cobijadas por el rojo manto de la democracia.

Si tal no sucediese ¿callarian en vista de tan injusta invasion?...... ¡no lo creemos!!

Montevideo, Marzo 18 de 1875.

(1) Véase la obra «Guerra de Tejas» escrita en dos volúmenes por el Dr. José Agustin de Escudero y su padre y su amigo Filisola impresa en Méjico, por D. Ignacio Cumplido.

(2) Véase Memorias del Diputado por el Estado Chihuahua Lic. José Agustin de Escudero, con documentos justificativos que contiene la historia del Congreso Constituyente Mejicano de 1847.

La Iglesia y el Estado

(Por el Dr. D. José Agustin Escudero.)

II

La union de la Iglesia con el Estado se opone al progreso humano y pugna contra la libertad individual y la verdadera justicia.

Comencemos nuestro exámen minucioso.

Progresar, es adelantar: progresar, es el movimiento progresivo de la civilizacion y de las instituciones políticas y sociales.

La humanidad no progresa, mientras viva en las sombras de la ignorancia, que es el fanatismo, ¡pasion estremada que ha traido inmensos males á las sociedades! Sabemos que la palabra *fanatismo*, solo fué introducida á mediados del siglo XVIII para significar cierto grado de exaltacion religiosa, que arrastra á cometer posibles excesos en virtud de un mal entendido celo. Así, mientras existan fanáticos, permanecerán eclipsados los resplandores de la civilizacion moderna, que destruye lo que fué, para dar lugar á lo que viene. De aquí la necesidad de los apóstatas.

La humanidad debe su progreso á la apostasía.

No os espanteis de la palabra sin conocerla.

Apostasía, es, el abandono público de una doctrina, de una opinion, de una escuela, de una práctica.

La ciencia trae siempre apostasías, sin ellas ¿hubieran progresado los hombres?

Cuando se hacen nuevos descubrimientos excitan por lo general la irrision del vulgo y aun de los ilustrados; los descubrimientos son tenidos casi siempre como faltos de sentido comun ó dementes; pero cuando el convencimiento hace conocer las ventajas de lo nuevo, hay que abandonar lo antiguo para seguir lo moderno ¡Hé aquí la apostasía!

La Iglesia Católico-romana ha condenado siempre el progreso y la civilizacion: aun existen inmortalizados los nombres venerandos de Rogerio, Bacon, y Galileo, de Cristóbal Colon y de otros muchos, que hablarían por nosotros, en comprobacion de esta verdad innegable.

Si la Iglesia oprimió, persiguió y sacrificó á tantos talentos esclarecidos, fué sin duda por que tenia en sus manos el poder de la fuerza; por que eran una cosa misma Iglesia y Estado.

Recorramos ligeramente la historia y veremos cómo la union de la Iglesia con el Estado ha impedido siempre la marcha magestuosa del progreso intelectual y material.

En España la union de ambos poderes, hizo á los monarcas, súbditos, que solo obedecian á la Iglesia. Esta, ordenó la espulsion de los moriscos, y fué obedecida. Así la nacion perdió en poblacion, en riqueza, en agricultura y en adelanto.

El célebre D. Jerónimo de Ulloa dice, que con la espulsion de los moriscos emigraron de España mas de tres millones de hombres útiles é industriosos, llevando todas sus riquezas y su trabajo á tierras estranjeras. Muchos se refugiaron en Constantinopla, y el sultan entonces reinante, dotado de sentido comun mas que Felipe III que los espulsaba, dijo: «El Rey de España empobrece con sus delirios los Estados que pertenecen á su corona, para enriquecer los mios.» Ahora preguntamos ¿hubiera sucedido esto, si la Iglesia hubiera estado separada del Estado? de ninguna manera.

Abramos otra nueva página, y aparecerá á nuestros ojos otra nueva causa que impide el progreso; la espulsion de los judíos en 1492 por los Reyes Católicos, que saliendo de España con todas sus riquezas fueron á enriquecer la Inglaterra y la Holanda que les diera hospitalidad y proteccion; así como varios puntos de la Alemania.

Entre tanto, los países que habian abierto sus puertas á los judíos, progresaban, y veian brotar en su seno nuevos ramos de industria: la España, dice Constanzo, llevada en alas de su mal entendido y estravagante catolicismo, recorrió la senda que conduce al abismo de la miseria.

Todos los años muchos de sus hijos emigraban á las Américas: otros muchos ó dejaban los huesos en los hediondos calabozos de la inquisicion sacrílega, ó por su mandato perecian en las hogueras; otros condenados á la vida monástica y á un celibato forzoso, poblaban los claustros: mirad la estadística y os asombrareis de ver la España en los siglos XVII y XVIII que contaba nada ménos que 95,000 frailes y monjas y 3,126 conventos!!

Los que quedaban libres, no podian pensar porque el pensamiento debia estar en conformidad con los gobernantes y los inclitos padres inquisidores.

En tanto, á fin de remediar la miseria que cada dia aumentaba, se vedaba bajo severísimas penas estraer del reino el numerario, suponiendo que esto bastaba á la España para vivir regaladamente, sin industria, ni abundancia de productos.

El Estado confundido con la Iglesia, creia ser feliz con sus frailes y conventos, que tan caro le han costado, deteniendo el curso de su civilizacion y progreso, por tener al pueblo en la ignorancia y por su intolerancia religiosa.

En vista de esto, ¿hay alguien que pueda negar que la union del Estado con la Iglesia se opone al progreso humano?

Abramos otra página. Veremos á la Francia llevando sobre sí las gravísimas calamidades, disminucion de sus riquezas, é inmensos daños, en los tiempos de la vejez de Luis XIV, cuya virtud deslumbradora para su Nacion, se convirtió en ridícula gazmoñería, revocando el edicto de Nantes que permitia á los protestantes calvinistas el libre ejercicio de su religion.

Nos cansaríamos si quisiéramos enumerar todos los hechos de la Iglesia unida al Estado: en todos veremos á comprender que, esa fatal union, ha sido la rémora del progreso civilizador, la causa de la intolerancia religiosa, el medio de una fatal dominacion sobre las conciencias, y la esclavitud del pensamiento humano.

¿Seguiremos el mismo camino?

La union de la Iglesia con el Estado se opone al progreso humano, porque la sociedad en que vivimos, no es otra cosa que el gran conjunto de todas las fuerzas físicas de nuestra estirpe, estrechamente hermanadas con nuestras fuerzas intelectuales, cuyo centro es el individuo en el pleno ejercicio de todos sus derechos.

Así vemos, que mientras la antigua sociedad solo consideraba al hombre como un instrumento pasivo, que tenia que recibir toda su vida y su fuerza del Estado; la sociedad moderna es todo lo contrario: se apoya en el hombre, le considera como instrumento activo, que dá fuerza, impulso y vida al cuerpo político. ¡Este es el gran progreso humano! y por lo tanto, unida la Iglesia al Estado, se retrocede colocando al hombre como instrumento pasivo.

Hé aquí la prueba mas evidente de que la union de la Iglesia con el Estado se opone al progreso humano.

III

La union de la Iglesia con el Estado pugna en segundo lugar contra la libertad individual, porque obliga á todos los ciudadanos á acatar y sostener una sola religion, aun cuando no profesen sus creencias.

Que todos contribuyen al sosten del culto y ministros de la Iglesia católico-romana, se prueba, con el hecho de que el Estado tiene que pagarla y reconocerla.

Y si el Estado paga á los ministros, y sostiene el culto de una sola religion ¿por qué no ha de pagar á los demás ministros, y no ha de sostener los cultos de las otras religiones? ¿Por qué el Estado no ha de reconocer válidos los actos de una Iglesia y nulos los de las otras Iglesias, siendo así, que, en unas y otras, existen ciudadanos que gozan de unos mismos derechos, que son contribuyentes y que forman parte del Estado civil?

¿Puede ser justo que se concedan privilegios á unos ciudadanos con perjuicio de los otros?

Y ¿cabe el privilegio en Naciones que se llaman libres y que hacen alarde de la igualdad ante la ley?

El privilegio es una escepcion, concediendo á unos lo que no se permite á otros: los países libres como nuestras Repúblicas Hispano-Americanas, no conceden privilegios, por que las leyes son iguales para todos los ciudadanos, de lo contrario, la palabra *libertad* es una mentira, la *igualdad* una impostura, y la *justicia* una ironía.

¿En qué nos diferenciamos hoy, de los tiempos de la dominacion española?

¿Qué hemos adelantado con nuestra independencia nacional, si nuestros Estados son como lo eran ayer, súbditos de una Iglesia privilegiada?

¿Dónde está la autonomía de nuestros ciudadanos, si tienen que vivir siempre bajo la autoridad eclesiástica, profesen ó no sus doctrinas?

Veamos qué es Iglesia y qué es Estado.

Iglesia, equivale á decir, congregacion ó reunion.

Congregacion, es una junta ó asamblea de diversas personas, convocadas para tratar uno ó muchos negocios de interés comun.

La Iglesia es una congregacion de personas, reunidas por la profesion de una misma doctrina, por la creencia de una misma fé, por la participacion de unos mismos sacramentos y por la obediencia á unos mismos ministros y superiores.

Segun enseña el Derecho Canónico, la Iglesia se toma en dos conceptos, particular y universal.

Iglesias particulares, son las que comprenden una sola localidad; así tenemos la Iglesia Española, la Francesa, la Chilena, la Mejicana, etc., cada una tiene su jefe superior, que es, un Arzobispo, Patriarca ó Metropolitano, y sus jefes de localidad, que son los Obispos, con sus determinadas jurisdicciones, teniendo el cargo de autoridad sobre sus fieles y ministros, así como del régimen y gobierno de sus respectivas Iglesias.

Así fueron las Iglesias al principio, libres é independientes. La Iglesia madre y maestra fué la de Jerusalem, donde el fundador del cristianismo enseñó y propagó sus doctrinas. Formaron la primer congregacion ó reunion cristiana, que es, Iglesia, Jesus sus apóstoles, que fueron doce, los setenta discípulos que mandó el Salvador á predicar á los pueblos, como nos dice San Lúcas en su capítulo X v. 1.º; María la madre de Jesús, las santas mujeres de que nos habla el Evangelio y una multitud, que recibia la enseñanza de los labios mismos de Jesucristo.

Difundido el cristianismo en otros países, se formaron Iglesias, esto es, congregaciones de creyentes.

La unidad de la Iglesia se efectuó segun nos enseña la historia eclesiástica, reuniéndose todas las Iglesias para acatar la autoridad de una de ellas. Esta fué la Iglesia Romana, que siendo una, como lo eran las demas, quiso sobreponerse á todas sus hermanas por la supremacía, denominándose católica, esto es, universal.

Aquí nos ocurre un argumento. La Iglesia Romana se llama católica ¿qué es pues? ¿es particular, ó es universal? Si se llama Iglesia Romana, deja de ser Universal, por que Roma no es el orbe entero. Si es Universal, deja de ser Romana, por que el universo entero no se llama Roma. ¡Ved qué contrasentido!

Sigamos nuestro punto.

Estado, es el conjunto de ciudadanos que componen el gran cuerpo que se llama Nacion, y esta, es el conjunto de hombres que reconocen una misma autoridad, que viven en comunidad de costumbres y de lengua, que habitan en un estado territorial determinado.

Si, pues, el Estado es una reunion de personas libres, que gozan de sus derechos naturales, claro está que todos no piensan de un mismo modo, y por lo mismo, tienen distintas creencias y opiniones religiosas.

Un individuo podrá creer en Dios, otro en Jesucristo, este en el Papa, aquel en Mahoma, y sin embargo de tener distintas creencias, todos son ciudadanos, todos gozan de unos mismos derechos naturales y civiles, y todos forman parte de lo que se llama el Estado.

En la Iglesia católico romana como en cualquiera otra sucede todo lo contrario: no toleran en su comunion á cuantos se separan de sus doctrinas y mandatos: quieren que todos sus miembros sujeten su pensamiento y no vean mas, que lo que ellas quieren enseñarles.

El que niega un dogma de la Iglesia-Romana, el que desconoce la infalibilidad, el que pertenece á la franc-masonería ó sigue la escuela liberal, *ipso facto* queda *escomulgado*, esto es, segregado de la comunion católico romana; por mas que muchos se engañan á sí mismos, creyendo lo contrario.

Si el Estado fuese compuesto de solo católico-romanos, justa seria la union de la Iglesia con el Estado; mas como este, está compuesto de cismáticos, de protestantes, de católicos-viejos, de mahometanos, de judíos, de deistas, de ateos, de materialistas, de incrédulos y de libres pensadores, etc., ¿no es una anomalía y una irrision que existan unidos la Iglesia y el Estado formando una sola cosa?

Es una cosa misma la Iglesia unida al Estado, cuando esta se desentiende de legalizar los actos de union de sus miembros, de llevar las partidas del Registro Civil, de nacimientos y defunciones, y aun de permitir ó negar el divorcio, cuyas atribuciones deja á la voluntad eclesiástica.

¿Cómo se legitimará la union de todos los ciudadanos que no forman parte de la religion católico-romana?

¿Cómo se legitimarán los hijos de cuantos no estén inscritos en los archivos parroquiales?

¿No es una tiranía obligar á bautizar á los hijos de aquellos que no pertenecen á la Iglesia católico-romana?

¿No es una injusticia y sacrilegio que la Iglesia católico-romana, una los matrimonios de aquellos que no son sus hijos, que no creen sus doctrinas, que no acatan sus instituciones, y que acaso son sus enemigos encubiertos?

¿Cuántos de los que no creen, ni pertenecen á la comunion católico-romana, acuden á ella obligados por una necesidad, que cesaria desde el momento en que el Estado separándose de la Iglesia, ejerciera el pleno uso de su soberanía, declarando obligatorio para todos sus miembros el matrimonio civil, como el único legal y verdadero?

Pues aun hay mas: la Iglesia Católico Romana percibe lo que llama sus *derechos*, esto es, el pago á que obliga á cuantos acuden á efectuar sus matrimonios; cantidad que, siendo aun mas pequeña de lo que es en la actualidad, contribuiria para los gastos de los empleados del Registro Civil, y aun se podrian atender otras necesidades mas indispensables del mismo Estado.

De todo lo dicho se prueba evidentemente, que la union de la Iglesia con el Estado pugna contra la libertad individual por lo que urge su pronta separacion.

(*Continuará.*)

(1) Véase el proyecto de defensa contra las invasiones de los indios bárbaros, escrito por el Diputado Escudero y presentado al Ministerio de la Guerra.

(2) Estudios sobre la Constitucion de los Estados-Unidos.

José Garibaldi

Nuestro amigo Tavolara nos pide la publicacion de la siguiente carta, á lo que accedemos con gusto.

Montevideo, Marzo 20 de 1875.

Señor Dr. D. Enrique Chicco, vice-cónsul del Rey de Italia.

Presente.

Estimado doctor:

Só y me consta el interés con que Vd. mira cuanto se refiere á la historia de este heróico "paisano" rincon de la tierra, que se llama República Oriental del Uruguay.

Quizá no haya un pueblo en la tierra, tan combatido por las guerras ya estranjeras, ya civiles, como el nuestro.

Yo no sé si nosotros hemos nacido para trabajar, pero lo que nadie puede poner en duda, és que nacimos para pelear y no faltamos á nuestra tradicion.

Nosotros hemos elevado la *revolucion*, al nivel de un culto.

Y la política, es decir, lo que por aquí se llama *política*, se ha arraigado en nuestro corazon casi con mas fuerza que las afecciones y los lazos de familia.

Hoy, antes que hijos, somos blancos ó colorados—antes que padres, candomberos ó canzaneros—antes que esposos, puros ó principistas.

Pero dejemos este asunto de lado, porque de deduccion en deduccion nos podria llevar..... demasiado lejos.

Constándome, doctor, que Vd reune apuntes para escribir unas cuantas páginas de la historia de esta República, sobre todo en la parte que se refiere á la época del sitio de los nueve años, voy á darle algunos datos relativos al gran patriota JOSÉ GARIBALDI.

No es mi ánimo escribir un estudio sobre este hombre universal, ni siquiera hacer su biografía.

¿Qué podria añadir á las brillantes páginas que Castelar y otros cien escritores eminentes han dedicado á esa gloria universal?

Todo seria pálido y ni siquiera ha asaltado á mi mente tan temeraria idea.

Pero hay algunos detalles de la vida íntima de Garibaldi, que han escapado á sus biógrafos, y esos son los que le pienso narrar aquí, para que Vd. vistiéndoles con las galas de su poética tinta, les dé colorido y vida en el libro que se propone publicar.

Y estos detalles, son tan inéditos que abrigo la justa pretension de que no los hallará ni en libros ni en periódicos.

Voy á referírselos y V. juzgará.

Uno de los distintivos del carácter de ese héroe fué, como es sabido, la abnegacion.

El desinterés estaba, por decirlo así, encarnado en él.

Pero esa abnegacion, ese desinterés, fueron llevados en esta República al esceso.

Durante el memorable sitio de Montevideo, las fatigas y las privaciones clavaron en el lecho del dolor al solitario de Caprera.

Habitaba á la sazon una modesta y reducida casa en la calle Colon, entre las de Washington y Sarandí.

En aquella humilde vivienda no siempre entraba lo necesario para la vida material y jamás penetró lo superfluo.

De ello tuvo conocimiento D. Joaquin Suarez, presidente de la República por aquel entonces, hombre probo, honrado, y cuyas virtudes cívicas y servicios prestados le han conquistado un puesto envidiable entre los buenos servidores de la patria.

Visitóle el presidente, quien quedó pasmado al ver la pobreza, la miseria que en las habitaciones de Garibaldi reinaba.

Como no podia menos de suceder, participó á sus Ministros el verdadero estado en que se encontraba aquel que venia á traer un contingente tan valioso á un pueblo que Rosas y *otros* pretendian oprimir.

Pero el Erario estaba casi tan pobre como el vencedor de San Antonio, y para aliviar la suerte de este héroe apelóse á una suscricion.

Esto dió por resultado recolectar unas veinticinco onzas de oro, que le fueron enviadas al necesitado.

¿Qué cree Vd., doctor, que hizo Garibaldi al recibir aquel dinero?

¿Quedarse con él para atender á sus mas apremiantes necesidades, al restablecimiento de su salud?

Nada menos que eso.

Tan luego como recibió la ofrenda y se impuso por la carta que la acompañaba, el objeto que tenia, envió otra misiva á Suarez, diciéndole que devolvia el dinero y lo destinaba al *Hospital de Sangre*, pues le constaba que los heridos no siempre podian tomar caldo por falta de medios para comprar carne.

Ellos, añadia, eran y debian ser atendidos antes que él.

¿No es esto grande?

Hechos y rasgos notables, se leen en las historias de todos los héroes, pero el que le refiero es tal por su sencillez, por la poca importancia que Garibaldi le dió, que merece pasar á la posteridad.

Aquel era bien Garibaldi, en todo el apogeo de su gloria.

Pasemos ahora á otro hecho, de otro género, pues que se refiere á su pericia y valor.

El Gobierno de Montevideo habia acordado en consejo de jefes superiores, que para las operaciones militares convenia apoderarse de la ciudad de la Colonia.

Mision tan delicada debia ser encomendada á dos hombres espertos, valientes y de reconocido mérito.

Eligióse, por tanto, á Garibaldi y á don Lorenzo Batlle.

Aprestóse todo al efecto.

Y las fuerzas expedicionarias fueron embarcadas en una pobre escuadrilla compuesta de goletillas y lanchones.

Sabedor de ello el contra almirante francés, Mr. Lainé, se apersonó á Batlle y le dijo que se interesaba tanto por todo lo que se relacionaba á Garibaldi, que queria presenciar su arribo al puerto de la Colonia, para ver, ya que tenia fama de marino, cómo presentaba su línea de batalla con las embarcaciones á su mando.

Invitó á Batlle que lo acompañase en el vapor de guerra francés *Fulton*, para llegar antes que aquel.

En efecto, fondeados fuera de la Colonia pudieron ver bien el arribo de Garibaldi, al siguiente dia.

Lainé, al contemplar la pequeña escuadrilla navegando en línea de combate, declaró que *él no lo hubiera hecho mejor*.

¿No es este, otro de los méritos de nuestro héroe?

Entra en el puerto, monta él solo un bote, servido por varios remeros, se pone delante de las fuerzas de desembarco, hace fuerza de remos para adelantarse á sus tropas—y á unas cien varas de delantera, y sin esperar á nadie, salta á tierra, en presencia de los enemigos.

Batlle al ver aquella audacia ordena el pronto desembarco para proteger á Garibaldi, á quien los enemigos podian hacer prisionero ó darle muerte.

Felizmente estos, ante un golpe tan inaudito de audacia se replegaron, no sin dejar de hacer fuego.

Cuando desembarcó la gente, ya los defensores de la plaza iban en retirada.

Hé ahí tres hechos de la vida de ese hombre, á quien hoy su patria pretende levantar una suscricion nacional.

Ellos son tan verídicos como poco conocidos, y dan la medida de aquel que cantado por todos los poetas de la tierra, respetado por los historiadores, tiene hoy ya una aureola de gloria que mas tarde será una leyenda, con la que ninguna otra rivalizará.

Aprovéchese, doctor, de estos datos que le suministro.

Déles vida, y la página de su libro en que los asiente, creo que será una de las mas interesantes.

Suyo siempre,

José A. Tavolara.

REMITIDOS

La cuestion financiera

Señor Redactor de *El Siglo*:

Apreciado señor y amigo:

Todos comprendemos que algo se tiene que hacer para remediar á la crisis actual, crisis originada por circunstancias múltiples ó ya antiguas, pero que, como algunas enfermedades, lejos de disminuir de por sí va agravándose y tomando el carácter de un mal crónico.

Las medidas que ha adoptado ó proyecta el Gobierno demuestran claramente cuán grande es el interés que tiene en hacer desaparecer ese estado anormal del que tanto sufre él como los particulares.

No me disimulo que la cuestion es de dificilísima solucion y ojalá pudiera presentar el remedio heróico que se necesita.

Pero como lo que se busca es disminuir la enfermedad, y no aumentarla, es conveniente examinar, si los remedios propuestos no amenazan producir un efecto opuesto al que se desea.

Lo de que mas se habla es una emision con curso forzoso.

Mi opinion individual al respecto tendria el inconveniente de parecer inspirada por las circunstancias, como lo son la mayor parte de las ideas emitidas últimamente en la prensa sobre esa materia.

Creo que lo mejor es reproducir lo que ha dicho un economista práctico de incontestable mérito, el cual examinó la cuestion en un libro teórico bien conocido y que hace autoridad, el «Diccionario de Economía Política.»

De todas las Repúblicas Sud-Americanas, Chile es hoy el país que tiene mejor organizadas sus finanzas y goza de mas crédito en Europa.

No le ha pasado siempre así y hace unos quince años su situacion financiera estaba tan mala ó quizás peor que aquí.

El Gobierno Chileno resolvió confiar la reorganizacion á un financista de reconocida capacidad y eligió al señor Courcelle-Seneuil.

Este fué á Chile, adonde pasó muchos años, y logró hacer de un país antes casi arruinado y sin crédito, uno hoy muy floreciente y que puede encontrar dinero adonde lo solicite.

Courcelle-Seneuil, conoce pues perfectamente lo que conviene á la América. Sus ideas sobre finanzas las ha aplicado con un magnífico éxito.

Su palabra es pues muy autorizada en toda cuestion económica americana, sobre todo si, como en el presente caso, la ha estudiado libre de toda preocupacion ocasionada por sucesos momentáneos.

Siento no poder reproducir íntegro, en razon de su estension, el artículo que, bajo el título de *papel moneda*, dedica al curso forzoso: pero traduciré la parte mas sustancial y creo que su lectura será de interés.

Tom. 2 p. 348, del Dictionnaire A. C. de l'économie politique, dice:

«Así el valor del papel moneda con curso forzoso puede variar 1º por pagos que efectuar en el estranjero, 2º por emisiones excesivas, 3º por el efecto de los movimientos y hasta de los caprichos de la opinion. Un gobierno, por bien intencionado que sea, no puede siempre conocer cual es la parte en la depreciacion que corresponde á cada una de estas tres causas.

Por otra parte los gobiernos que crean papel moneda tienen generalmente necesidades considerables y apremiantes.

En semejante situacion es muy fácil que abusen. Una emision nueva, aunque disminuya en la mitad el valor del papel circulante no deja de procurar al gobierno un valor igual á la mitad del que ya existia y así sigue.

Supongamos, por ejemplo, que mil millones de francos sean la suma necesaria para el servicio monetario en Francia. Una primera emision de mil millones procurará pues esta cantidad al gobierno y no costará sensiblemente nada á nadie. Una segunda emision de otros mil millones, ocasionaria la liga en la mitad de su valor del papel-moneda y produciría solamente 500 millones al gobierno, perdiendo exactamente esta cantidad los tenedores de billetes de la primera emision. Una tercera emision daria al gobierno solo 333 millones siempre á espensas de los tenedores de las otras; una cuarta daria 250 millones, una quinta 200 y así seguiria siempre bajando. Los recursos del papel moneda, aunque limitados y desastrosos para los tenedores, suministran sin embargo á los gobiernos en apuros un medio fácil para apropiarse una parte de la moneda que posee cada particular: pero como esos recursos disminuyen con cada emision, ó en otros términos, como es preciso aumentar las emisiones para conseguir la misma suma que al principio, bien pronto se llega al último límite de la depreciacion.

Los recursos temporarios que un Gobierno puede conseguir del papel moneda, son bien caramente pagados por los desórdenes de toda clase que introduce en la sociedad. Al principio, á nadie perjudica; muy al contrario: la sustitucion de moneda fiduciaria á metálica es un verdadero progreso del que todo el mundo se encuentra bien: reemplazando la moneda metálica, el papel pone en actividad el valor que esta representaba y parece que ese valor viene repentinamente en aumento de la riqueza social. En la anterior hipótesis, la emision de los primeros mil millones habria ocasionado en la sociedad el empleo de esta suma por el Gobierno, lo que aumentaria en un tanto la salida de todos los productos de la industria. Al mismo tiempo, la moneda, no la metálica, sufriria una pequeña baja de valor, lo que facilitaria la ejecucion de todos los contratos de crédito, de todos los compromisos comerciales: agréguese á esto que subo el precio de todos los artículos de manera que resultan en todos los ramos de la produccion beneficios, sea reales, sea simplemente aparentes y se tienen todos los indicios de una prosperidad grande que excita á los particulares á aumentar sus gastos.

Cuando recien principia á bajar el papel moneda, esa actividad sigue. Cada uno trata de convertir su papel en mercancías: la especulacion les dirige sobre la baja del papel é imprime á los negocios comerciales la mayor actividad. Rápidas fortunas se levantan de entre las ruinas de otras. Pero no tarda en cambiarse todo: las oscilaciones en alta y baja del papel moneda producidas por la especulacion, los progresos de la baja cada dia mas rápida difunden la alarma: ya no se aceptan compromisos á plazo. Ya no hay crédito; ya no se hacen negocios realizables en un largo período. Para el comerciante, el horizonte se estrecha como al acercarse la tormenta; el porvenir y la esperanza desaparecen.

Entre tanto ya principia á notarse la ruina de todos los particulares cuya fortuna está basada en contratos á largo plazo. Disminuyendo el valor de la moneda, el Gobierno ha disminuido en igual cantidad el de todos los compromisos avaluados en moneda, es decir diez veces y mas que el metálico circulante. Del numerario existente está muy lejos de haber aprovechado todo lo que habian perdido los particulares. Pero nada absolutamente saca de lo que ellos pierden sobre los compromisos avaluados en moneda. La fortuna de los acreedores pasa á sus deudores. Es como la abolicion de las deudas en las repúblicas antiguas, abolicion á que siguen siempre la destruccion de todo crédito, el retraimiento de los capitales y el omnipoder de los usureros.»

Courcelle-Seneuil.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

CONTINUACION DE LA SESION DEL VIERNES

El Sr. Ministro hizo uso de la palabra, para refutar los argumentos que el Sr. Soto habia presentado en contra del artículo sustitutivo al de la comision de Hacienda: aunque el Sr. Ministro habló largamente, nos concretaremos á los puntos capitales que tocó, siendo uno de ellos la completa imposibilidad en que se halla el P. E. de hacer frente el 31 de este mes, al pago de los intereses y amortizacion que se debe hacer, y que monta á la cantidad de 360,000 y pico de pesos, como así mismo á un saldo de los otros vencimientos de amortizacion que ha sido necesario dejar impago, lo que arroja un saldo de cerca 550,000 pesos.

Siguiendo haciendo uso de la palabra, llegó el señor Ministro á hacer la siguiente y muy grave declaracion. «Que lo que pretendian hacer los tenedores de deudas con respecto al Estado, era cometer una estafa, y que habian llegado hasta el soborno, no solamente queriéndolo ejercer con miembros del Cuerpo Legislativo, sino con los del P. E. y concluyendo ó diciendo que aunque le costaba pronunciar la verdad, iba á hacerlo, y era decir bien alto que el país estaba en plena bancarrota.»

Debemos hacer observar que todo el discurso del señor Ministro iba dirijido á la barra.

Las ideas vertidas por el Sr. Ministro, fueron rebatidas por el Sr. Paullier, quien dijo que desde que se tomaba una medida tan estrema cual era la de suspender los intereses y amortizacion á las deudas, atacando así un derecho perfectamente adquirido, porqué no se hacia lo mismo con los tenedores de títulos, con los cuales mediaban convenios internacionales, que cuando se llegaban á tomar medidas tan arbitrarias y en las cuales se violaba la fé pública, debia medirse á todo el mundo con la misma vara.

El Sr. Magariños (J. A.), replicóle que no se hacia, porque no teniamos los medios de poder oponer la fuerza á la fuerza, como nos habia sucedido cuando las reclamaciones Franco-Inglesas, que si no hubiese habido el ultimatum, sostenido por las escuadras de ambos países, no se hubiese pagado lo que se nos obligó á pagar.

En seguida mediaron algunas esplicaciones puramente personales entre el Sr. Ministro y el Sr. Soto, y el Sr. Echevarría y Paullier, sobre ciertas alusiones en las cuales estos señores se creian ver ofendidos, las que luego fueron retiradas quedando todos en la mayor armonía.

Cuando ya se iba á poner á votacion si se daba el punto por suficientemente discutido, el Sr. Velazco, pidió al Vice-Presidente 1.º Dr. Vilaza, que ocupase la presidencia, pues queria tomar parte en la discusion.

Ocupada la presidencia por el Dr. Vilaza, el señor Velazco hizo uso de la palabra, y antes de entrar al fondo de la cuestion, dió las razones que le imponian el deber de tomar la palabra en un asunto tan vital é importante para los intereses del país, agregando que aunque él podia rehuir la responsabilidad escudándose en la presidencia, no lo queria hacer, pues deseaba que sus conciudadanos supiesen cual era su opinion.

Por indicacion del Dr. Vilaza la Cámara pasó á cuarto intermedio, para dar descanso á los taquígrafos y poder ir á comer los Sres. Representantes, siendo las 6 ½ de la tarde.

Vueltos al salon de sus sesiones á las ocho y media de la tarde, antes de continuar con el uso de la palabra el Dr. Velazco, se votaron las siguientes mociones de órden.

1.º Si la sesion habia de ser permanente resultó negativa, pues se opuso el Sr. Soto, por no encontrarse habilitado á que en una sola sesion se pudiesen discutir, todos los artículos que á su juicio, *todos* habian de traer una larga discusion.

2.º Si la sesion duraria hasta las 12 de la noche. Resultó negativa.

3.º Si la sesion duraria hasta las 10 ½ de la noche. Resultó afirmativa.

4.º Si la votacion seria nominal y si se publicará la sesion.

Resultó afirmativa.

Despues de todas estas votaciones siguió el Sr. Velazco, quien llegó á desenvolver una nueva teoría, teoría que desgraciadamente no encontró éco, y era que el Poder Ejecutivo se preocupara solo de salvar el déficit del presupuesto, y continuando sobre ese mismo tópico, trajo á tela de juicio, la administracion del Sr. Batlle, quien, en medio del mayor desquicio é inmoralidad administrativa, nunca habia pensado hacer lo que ahora se pretende, y al cual le habia faltado el crédito suficiente en plaza, para poder cubrir su déficit.

Conozcamos, dijo el Honorable Diputado, las necesidades del Poder Ejecutivo, sepamos justamente cuál es el déficit que tiene, y entonces nos hemos de preocupar de dar los recursos necesarios para cubrir el déficit que arroje, sea por medio de una operacion de crédito ó cualquier otra, que salvando la crisis, por la cual atraviesa el Poder Ejecutivo nos evita tomar una medida tan arbitraria como es la que se propone en el artículo sustitutivo.

Fué necesario pasar dos veces á cuarto de intérvalo para poder dar descanso al taquígrafo.

El Sr. Ministro fué el que refutó las opiniones vertidas y sostenidas por el Dr. Velazco, al cual apoyó el Sr. Soto: nada nuevo se trajo á la discusion, lo que dió motivo á una mocion para darlo por suficientemente discutido el punto.

Puesto á votacion el artículo primero de la Comision resultó rechazado, siendo aprobado el artículo sustitutivo tal cual fué propuesto por el Sr. Echevarría. Hé aquí los nombres de los señores que votaron á favor del artículo de la Comision: Velazco, Soto, Lapuente, Paullier, Castillo, Gomensoro y Lacueva.

Publicamos en seguida el artículo sancionado:

Art. 1.º Desde la promulgacion de la presente ley se suspende el servicio de intereses y amortizacion de las deudas públicas que siguen: Interna 1ª y 2ª série, Deuda Extraordinaria, Consolidados 1872, Rescate de Tierras, Empréstito Extraordinario 1ª y 2ª série, Fundacion (sic) y Pacificacion 1ª y 2ª série.

SESION DE AYER

A las tres menos cuarto de la tarde, se reunió ayer la Cámara con la asistencia de los siguientes señores: Soto, Herosa, Paullier, Lavalleja, Montero, Zás, Castillo, Magariños (J. A.), Castro, Velazco, Vilaza, Lapuente, Garzon, Lacueva, Magariños (F.), Silva, Vidal, Rivera, Echevarría, Vinas, Tapia y Navajas.

No se dió lectura de la acta de la sesion anterior, por no haber habido tiempo de hacerla. Dióse cuenta de los asuntos entrados.

Continuó la órden del dia, referente al proyecto de la Comision de Hacienda.

Al ponerse á discusion, el artículo 2º de la Comision de Hacienda, el Sr. Echevarría, propuso como artículo sustitutivo el 2º proyecto del Sr. Varela.

El Sr. Soto hizo uso de la palabra para demostrar la inconsecuencia que se llevaba á efecto al proponerse este artículo como 2º cuando era el primero del artículo de la Comision, que en la sesion anterior se habia rechazado, concluyendo por observar que seria muy conveniente recomendar el artículo ya sancionado.

Observacion que trajo un pequeño debate, entre el Sr. Ministro, y los Sres. Soto, Echevarría, Magariños (J. A.) y Garzon.

Puesto á votacion se rechazó el artículo de la Comision, aceptándose el propuesto por el señor Echevarría.

Siguió la discusion, en los demás artículos mas ó menos, como en el anterior, pues todas eran discusiones pueriles, entre los Sres. Representantes, concluyendo el señor Rivera por proponer las siguientes mociones:

1ª Que la Cámara se constituya en sesion hasta las 6½ de la noche.

2ª Que la Cámara se constituya en Comision general por 1½ hora, para estudiar el proyecto sustitutivo.

Estas mociones fueron apoyadas y defendidas por el Sr. Magariños (J. A.) aunque el Sr. Castillo se opusiera á ellas, sin embargo, consultada la Cámara fueron aceptadas, pasando los Sres. Diputados á Comision general á las 4½ de la tarde.

Hé aquí los artículos sancionados:

Art. 2.º Autorízase al P. E. para proceder á la monetizacion de las deudas mencionadas en el artículo anterior en el modo y forma que mas adelante se determina.

Art. 3.º La Junta de C. Público emitirá billetes de curso forzoso del valor de 1, 2, 5 y 10 doblones hasta la cantidad que fuese necesaria para la convertibilidad de las referidas deudas debiendo hacerse esta por mensualidades y á licitacion por medio de propuestas cerradas.

Art. 4.º La Junta de C. Público destinará mensualmente la cantidad de 4 millones de pesos para la amortizacion que prescribe el art. 2.º llamando por los diarios y por 8 dias consecutivos á los tenedores de deudas que quieran concurrir á la conversion.

(*T. M.*)

LITERATURA

HISTORIA
DE
SAN MARTIN
(SEGUN NUEVOS DOCUMENTOS)
POR
BARTOLOMÉ MITRE

(Véase el núm. 3,062.)

CAPITULO III

SAN LORENZO

Dos victorias—Batalla del Cerrito—Reunion de la Asamblea Constituyente—Sus grandes reformas—Nueva situacion militar—Los marinos de Montevideo—La guerra fluvial—Preludios desgraciados del combate de San Lorenzo—San Lorenzo segun nuevos documentos—El paraguayo Bogado—Batalla de Salta—La Logia y los progresos de la revolucion—Situacion respectiva de San Martin y Alvear—Derrotas de Vilcapugio y Ayouma—Pueblo de los Generales Argentinos en 1813—Marcha de San Martin en auxilio de Belgrano—El abrazo de las Juntas—Correspondencia entre San Martin y Belgrano—San Martin toma el mando del Ejército del Norte—Estimacion recíproca entre dos grandes hombres—Concentracion del Poder Ejecutivo nacional—Una Cruz y un ejército unido.

1813—1814

I

El último dia del año XII y los primeros dias del año XIII fueron señalados por dos victorias memorables, la una militar y la otra política.

El dia 31 de Diciembre de 1812 la vanguardia del ejército sitiador de Montevideo á las órdenes del coronel don José Rondeau, batió completamente al frente de sus murallas una columna española que habia salido de la plaza con el objeto de hacer levantar el sitio, quedando este sólidamente establecido bajo los auspicios de la victoria.

El 31 de Enero de 1813 se reunió en Buenos Aires la Asamblea General Constituyente, convocada por el nuevo gobierno, reasumiendo en sí «la representacion «y el ejercicio de la soberanía popular.» Esta asamblea, aunque libremente elejida, componíase en su mayor parte de miembros de la Logia de Lautaro, que obedecian á un sistema y á una consigna. Con este núcleo de voluntades disciplinadas, no era de temerse la anarquía de opiniones que habia esterilizado las anteriores asambleas, aunque podia preverse que degeneraria mas tarde en una camarilla. Por el momento la idea revolucionaria era la que prevalecia en ella, sin ninguna mezcla de ambicion bastarda.

La Asamblea, como un cuerpo homogéneo, maniobrando con regularidad bajo una direccion invisible y penetrada del espíritu público que daba vida á sus leyes, formó las voluntades y las aspiraciones de la universalidad del pueblo, cuya soberanía representaba y ejercia. Ante ella se eclipsó la soberanía del rey de España, cuyo nombre desapareció por siempre de los documentos públicos. Los escudos de armas españolas fueron derribados, abolidos los títulos de nobleza, la inquisicion y el tormento. La efigie de los antiguos monarcas fué borrada en la moneda circulante y sustituida por el sello de las Provincias Unidas, coronado por el gorro frigio de los libertos y orlado por la palma y el laurel de los vencedores. Los colores de la bandera española fueron reemplazados por los de la escarapela patriota inventada por los revolucionarios de Mayo, y se rompió el último vínculo con la metrópoli declarando soberana la justicia nacional. Todo fué reformado, hasta las preces del sacerdote al pié de los altares, hasta los cantos populares que en estrofas inspiradas saludaban «una nueva «y gloriosa nacion, con un leon rendido á sus plantas.»

Así se inauguró la soberanía del pueblo argentino, estableciendo de hecho y de derecho la independencia y la república, á la que solo faltó por entonces la solemne declaratoria ante el mundo.

Los ejércitos en campaña juraron obediencia á la nueva Asamblea y desplegaron por inspiracion propia una nueva bandera, marchando resueltamente en busca de los ejércitos españoles fortificados en Montevideo y atrincherados en Salta.

La revolucion tomaba de nuevo la ofensiva: un soplo poderoso de popularidad agitaba sus flamantes banderas. Todo presagiaba que la situacion militar del año XII iba á cambiar, como habia cambiado su situacion política.

II

Solo en las aguas no se dilataba el espíritu de la revolucion. El poder marítimo de la España en América parecia invencible. Sus naves de guerra desmanteladas en Europa, dominaban ambos mares desde las Californias en el Pacífico hasta el golfo de Méjico en el Atlántico. El Rio de la Plata y sus afluentes reconocian por únicos señores á los marinos de Montevideo, que mantenian en jaque perpétuo todo el litoral. En un dia bombardeaban la capital de Buenos Aires, otro dia derramaban el espanto en todo el rio Uruguay, ó asolaban las poblaciones indefensas del Paraná practicando frecuentes desembarcos en las costas de que se enseñoreaban, aunque momentáneamente.

El gobierno de la revolucion para contrarestar estas hostilidades habia levantado baterías frente al Rosario y en Punta Gorda; pero mientras los marinos españoles se preparaban á derribar estos obstáculos, el rio Paraná en el espacio de ochenta leguas continuaba siendo el teatro de sus continuas depredaciones.

En Octubre de 1812 fueron cañoneados, asaltados y saqueados por los marinos de Montevideo los pueblos de San Nicolás y San Pedro sobre la márgen occidental del Paraná. Alentados por el éxito de estas empresas, resolvieron darles estension, sistemándolas como medio de hostilidad permanente, con lo cual se proponian llamar la atencion de los patriotas para que no reforzasen el sitio de Montevideo, á la vez que proveer de víveres frescos á la plaza que ya empezaba á carecer de ellos. Al efecto organizóse sigilosamente una escuadrilla compuesta en su mayor parte de corsarios, tripulada por gente de desembarco con el plan de remontar aquel rio, destruir las mal guardadas baterías del Rosario y Punta Gorda (hoy Punta del Diamante) y subir en seguida hasta el Paraguay, apresando en su trayecto los buques de cabotaje que se ocupaban en el tráfico comercial con aquella Provincia. Confióse la direccion del convoy al corsarista don Rafael Ruiz, y el mando de la tropa de desembarco al capitan don Juan Antonio Zavala, vizcaino testarudo de rubia cabellera, que á una estatura colosal reunia un valor probado.

En Enero llegaron estas noticias al conocimiento del Gobierno de Buenos Aires. En consecuencia de ellas mandó desarmar las baterías del Rosario por consejo de su Junta de guerra, con aprobacion del mismo ingeniero que las habia levantado, por no considerar conveniente su defensa (1). Al mismo tiempo dispuso se reforzasen las baterías de Punta Gorda, artilladas con 15 bocas de fuego y guarnecidas por mas de 480 hombres (2). Como complemento de estas medidas ordenó al coronel de Granaderos á caballo, que con una parte de su regimiento prote-

(1) Espediente del Archivo General, 1812 (M. S.)

(2) Espediente citado.—Documentos inéditos del archivo general.—Oficio por el Dr. Manuel J. García en ...; inserto en el t. 17 de la «Revista de Buenos Aires» pág. 155.

EXTERIOR

GACETILLA

BOLSA DE COMERCIO

TELEGRAFO MARITIMO

Parte comercial

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

AVISOS OFICIALES

REMATES

Ruano y Gomensoro

Romaña y C.ª

Bartolomé Crosa y C.ª

Agustin Sorracco

Rossell hnos. y Romaña

José Da Cunha

Platero y Pringles

J. G. Previtali

Hipólito Tebot

Francisco Alvarez

J. P. Romaña y C.ª

Valdez Piriz y C.ª

Emilio Castellanos y C.ª

Miguel de Pino y C.ª

Ricardo R. Vazquez

R. Tajeiro

Aramburo y C.ª

Fernando Nebel

Luis C. Franco

Cipriano C. Silva

Ricardo Sienra

AVISOS FUNEBRES

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª	5.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.30	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.09	4.43	5.43
Colon	7.20	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
Progreso	x 8.10	x 11.40	x 3.00	5.40	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	x 6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucia	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.15				
Sarandi Grande	ll. 1.05 s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º	5.º R.º
Durazno				11.30	
Sarandi Grande				ll. 1.05 x s. 1.15	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50	
Isla Mala				ll. 3.05 3.43	
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.10	
Santa Lucia	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x 6.00	
Progreso	x 8.10	x 11.40	x 3.00	6.25	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	x 6.41	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03	7.39
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.51
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.58
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

m19-

AVISOS MARÍTIMOS

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO

Desde el 1.º de Noviembre de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.
Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para **Paso del Rey, Yí**, por FLORIDA, los dias 1, 9, 17 y 25.
Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 29.
Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para **Treinta y Tres**, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 12, 19 y 27.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.
Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28 y 30.
Para **San Ramon**, por CANELONES, los dias 1, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para **Paso de la Cruz del Yí**, por FLORIDA, LA CRUZ, SARANDÍ, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANZEVILLAGRA y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.
Para **Cuñapirú**, por MELO, CORRALES, MAZANGANO, CORONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARÍ, los dias 8, 19 y 29.
Para **Paysandú**, por el DURAZNO, 6, 16 y 26.

A mas de las indicadas salidas de diligencias, se remite correspondencia ó impresos á los siguientes puntos.
Para Treinta y Tres, los dias 8, 19, 20 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Porruco y Tapes, los dias 4, 12, 20 y 27.
NOTA—Esta empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomás Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE URUGUAY, NÚM. 8

ITINERARIO GENERAL DE VERANO

Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.
Para el **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.
Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURÚ y LATA, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Para **Porongos**, por ISLA MALA, OMBÚES DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERÍA y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Mansevillagra**, por FLORIDA, TIMOTE, CUCHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 1, 9, 17 y 25.
Para el **Sauce**, los dias Mártes, Juéves y Sábados.
Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Treinta y Tres** y ARTIGAS por el TALA, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la **Florida** de Juan Chato la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viérnes y regresa los dias siguientes mártes, juéves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

FOLLETIN — 34

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Una pala es poca cosa, cuando se trata de un animal de alas tan poderosas como las del buitre.

Tomás se vió obligado á usar de su machete, y á usar de él con una rapidez extraordinaria.

El machete desarticuló del primer golpe el ala derecha de la terrible ave.

Pero la quedaban aún el ala izquierda, el formidable pico y las tremendas garras.

Por un milagro, y gracias á su valor y á su agilidad, Tomás no habia sido tocado, y giraba al rededor de la caverna evitando las acometidas, ya mas tardías y mas lentas de la buitre.

El resultado era dudoso.

La buitre evitaba cuanto podia los golpes de Tomás, que eran inútiles cuando encontraban bajo sí la formidable defensa que determinaban las plumas.

De improviso apareció Rosa.

Habia dejado á su hijo en la caverna inferior.

Asió el fusil de Tomás, exponiéndose á ser alcanzada por la buitre.

Tomás, que se sentia ya muy fatigado, la arrojó su bolsa de municiones, y continuó defendiéndose del animal y protegiendo con su defensa á Rosa.

El instinto de la buitre la habia dicho que Rosa era en aquellos momentos para ella el mayor peligro.

El animal se desangraba; pero no de una manera tan rápida que pudiera esperarse su próximo abatimiento ó su muerte, á causa de la pérdida de la sangre.

El amor es con mucha frecuencia el valor.

Rosa, delicada, tímida, completamente civilizada, como hemos dicho, por Alicia, encontró en su amor un valor heróico.

Apenas hubo cargado el fusil, apuntó á la cabeza del ave.

Pero el tiro era dificilísimo.

La buitre se agitaba furiosa, terrible, lanzando espantosos graznidos en una acometida vertiginosa, batiendo el aire con una sola de sus alas.

Ademas de esto, el afan, la incertidumbre, el convencimiento de que Tomás iba extinguiendo sus fuerzas en aquel rudo combate, hacian temblar la mano de Rosa.

Habia apuntado á la cabeza, é hirió al ave en el buche.

Este nuevo dolor redobló la acometida del formidable animal.

Rosa lo temió todo.

Veia ya descompuesto, aterrado, á Tomás.

Volvió á cargar apresuradamente el fusil, y le metió cuatro balas.

Tomás vacilaba ya.

Sintió Rosa una especie de vértigo; el vértigo del terror, no por sí, sino por Tomás, por su hijo.

Y en medio de este vértigo, instintivamente, sin apuntar, disparó.

Instantáneamente se oyó un golpe sordo, y la buitre permaneció inmóvil.

Aquel disparo de metralla la habia deshecho completamente la enorme cabeza.

Se habia salido del primer combate.

Quedaba aun el macho.

Tomás se apresuró.

Un momento que se perdiera, podia ser decisivo.

Se encontraba sin fuerzas para una segunda lucha.

Tomás, á la desesperada, cargó de una manera decisiva su fusil, le puso cuatro balas, añadió ademas una multitud de piedras de las que habia en el suelo de la caverna, y en aquel momento apareció en la entrada el macho.

Tomás disparó.

Afortunadamente, el tiro dió de lleno en el pescuezo del buitre, y le cortó.

La monstruosa ave aleteó un momento.

Se asió con las poderosas garras al pié de la roca, é inmediatamente cayó al pié de ella.

El peligro habia pasado completamente, y con él el terror.

Volvió la calma, y Tomás hubo de alegrarse.

Tenia excelentes víveres para muchos dias.

Los dos buitres, los buitratos y la pequeña antílope.

Todo era un trabajo de preparacion; ahumar la carne y hacer de ella una especie de tasajo.

En las rocas abundaba un salitre blanco, excelente.

Tomás habia encontrado un albergue seguro y cómodo, en donde no podia fácilmente encontrársele, y donde, en último caso, podia defenderse contra muchos hombres.

El proyecto de Tomás era dejar pasar los primeros dias en que la persecucion debia ser activa, y cuando esta persecucion hubiese cesado, alejarse á través de las montañas y de los bosques en busca de una tribu vecina que pudiese protejerlos.

Con yerbas secas habia obtenido en la parte superior de la roca un lecho cómodo.

Aquella roca de dia era una atalaya.

Se dominaba desde ella una gran estension.

Tomás podia ver cuando se le buscaba y cuando nó.

Habia que pensar en las necesidades de la vida.

Tomás sabia bien cuán preciosas eran la pólvora y las municiones que tenia, y que no podia renovar para cuando llegase el caso de una defensa.

Por consecuencia, no podia cazar con el fusil.

Se veia obligado á cazar á la red, á la trampa, al lazo.

Pero era en esto tan diestro, que nunca le faltaban buenas provisiones.

Así pasó el tiempo, hasta que una noche Tomás se despertó por un leve y extraño ruido que habia resonado en la caverna.

Este ruido le habia causado Cailocolo al entrar en ella de una manera portentosa, por la parte exterior, cargado con el cadáver de Alicia.

Cuando Tomás se incorporó y se alzó, ya Cailocolo habia dejado el cadáver de Alicia en la caverna; se habia dejado ir hácia abajo, deslizándose como un lagarto sobre el fuerte revestimiento de la roca.

Cailocolo no habia podido ni aun sospechar que en aquel nido de buitres hubiese séres humanos.

Engañado por los graznidos de los buitres que anidaban en otros agujeros situados en los flancos de la roca, habia creido que el nido á que habia llegado estaba ocupado por sus naturales habitantes.

Ellos, á lo que habia creido Cailocolo, debian dar buena cuenta del cadáver de Alicia, con el cual se les habria llevado un opíparo festin.

Pero no habia sido así.

Tomás, á quien aquel ruido, por leve que fuese, habia como hemos dicho despertado; Tomás, que no habia podido apercibirse de Cailocolo á causa de la rapidez con que este, temiendo una acometida de los buitres que allí suponia, se habia descolgado; Tomás, decimos, una vez libre de la impresion del sueño, vió al reflejo de la luna, cuya luz batia sobre la entrada del hueco, el cadáver de Alicia extendido cerca del borde.

La cabeza del cadáver aparecia completamente iluminada por la luna.

La lividez causada por la extrangulacion, se hacia mas lívida á aquella luz pálida.

Tomás se horrorizó.

El pobre Tomás, á pesar de todo, amaba á Alicia.

La amaba tambien Rosa, y Tomás vaciló en despertar á Rosa para hacerla conocer aquella desgracia.

Pero ¿quién habia podido llevar hasta allí el cadáver?

Esta era una cuestion que importaba mucho á la seguridad de Tomás y de su familia.

A Tomás no podia ocurrírsele, que el corpulento y pesado cadáver de Alicia hubiese podido ser llevado hasta allí por la parte exterior, sirviendo como de escala las raigambres, las plantas parásitas.

Tomás ejerció desde aquel momento una extraordinaria vigilancia.

No despertó á su mujer, y pasó una noche de dolor, de espanto, de repugnancia, al lado del cadáver de Alicia.

Los negros son muy supersticiosos, y les espantan los cadáveres mucho mas que á los gitanos.

Por la mañana, al rayar el dia despertó Rosa, é inmediatamente tuvo lugar una escena conmovedora.

Rosa reconoció á Alicia.

Se arrojó sobre el cadáver, y empezó á llorar á gritos.

Rosa era buena, y habia contraido un inmenso amor por Alicia en los seis años que habia servido junto á ella.

La consideraba como si hubiera sido su madre.

Su dolor, por consecuencia, á la vista del cadáver, que demostraba claramente las señales de un asesinato por un medio muy usual entre los salvajes de Africa, por la extrangulacion, fué agudo, terrible, insoportable.

¿Quién podia haber hecho aquello? ¿con qué objeto?

La *Reina de Oro* no tenia enemigos.

La estimaba todo el mundo en Koussee.

Esto lo sabia Rosa.

Y no solo esto, sino que se la veneraba por los naturales y se la tenia por una especie de semi-diosa.

¿Quién podria haberse atrevido á destruir á la *Reina de Oro*?

Ni Tomás ni Rosa se lo esplicaban.

A los dos se les ocurrió que el autor de aquel crímen debia ser el señor Joselito.

Era la única persona á quien los dos desdichados aborrecian, por el inmenso mal que les habia hecho.

El era la causa de su fuga, de la situacion terrible en que se encontraban.

De estas sospechas pasaron á deducciones espantosas.

¿Era que el señor Joselito habia descubierto el lugar donde ellos se ocultaban, se guarecian, y temiendo que si revelaba el lugar donde estaban y se les cogia, no hiciesen otra cosa que castigarlos por el hurto supuesto, cuya responsabilidad habia hecho recaer sobre ellos con una maldad de demonio el mismo Joselito?

¿Era que él habia engañado á la *Reina de Oro*, la habia atraido á algun lugar, la habia asesinado y la habia conducido luego al lugar donde ellos se encaminaban, para sorprenderlos despues, y es más, para que se les creyese los asesinos de la *Reina de Oro*?

Era lo mas natural del mundo que aquellos dos desventurados concibieran estas sospechas, y que se aterrasen.

Joselito no podia haber puesto en práctica los terribles medios de aquella negra intriga, sin tener la seguridad de que ellos fuesen cogidos.

Tal vez á causa de la desaparicion de la *Reina de Oro*, se les buscaba ya.

Tal vez la roca debia ser acometida de un momento á otro.

Joselito debia haber encontrado la entrada de su base; aquella entrada que habian creido perfectamente encubierta.

No habiendo encontrado esta entrada, les parecia imposible que nadie hubiese podido llegar hasta allí con el cadáver.

Un vigor y una agilidad tales, tan extraordinarios como los de Cailocolo, no podian ni aun presumirse.

Esto debia ser mas tarde una fatalidad contra Tomás y Rosa.

Tomás no se atrevia á moverse de allí.

Recelaba que la roca estuviese cercada.

Habia pasado ya tiempo bastante para esto.

Tal vez estaba tomada la salida de la caverna por la base de la roca.

Pasaron los desgraciados una larga agonía, hasta que al fin oyeron los ladridos de los perros de los dos agentes consulares de Francia y de Inglaterra.

Se les buscaba ya.

Tomás se preparó á la defensa, y en un momento de perturbacion, sin meditar lo que hacia, asió el cadáver de Alicia, le puso al borde de la roca y le empujó.

A seguida, cuando algunos hombres, como sabemos, avanzaron hácia el cadáver, arrojó uno de los pedruscos que habia subido hasta allí, presintiendo un dia en que se veria obligado á ponerse en defensa.

Sabemos lo que sucedió hasta que Cailocolo llegó al resalte situado á la tercera parte de altura de la roca, á cuyo resalte correspondia la entrada de la segunda caverna cubierta por las malezas.

Tomás, que no habia podido impedir que Cailocolo llegase hasta allí, se aterró y escapó con su mujer y con su hijo.

En el momento en que Cailocolo, rompiendo la maleza con el machete que se le habia dado, penetraba en aquel espacio, Tomás y Rosa, con su hijo en los brazos, pasaban por él para ganar el descenso de la caverna inferior.

Cailocolo no vió más que unas sombras que se deslizaban, sin poder determinar si eran séres humanos, ó animales.

Se lanzó tras ellos, y se encontró muy pronto perdido en densas tinieblas.

No se podia avanzar rápidamente.

Habia que tantear el terreno, que asegurarse.

En esto invirtió Cailocolo todo el tiempo, durante el cual apareció como perdido.

Le guiaba una indecisa claridad, que se veia profunda.

Era la que penetraba á través de las malezas, que cubrian la salida por el pié de la roca.

Cailocolo no veia mas.

Aquella ténue claridad no llegaba hasta él.

No desvanecia en manera alguna las tinieblas.

Cailocolo continuaba descendiendo con precaucion, palpando, asegurándose y sin producir el mas leve ruido.

Cuando estuvo ya cerca del suelo de la caverna, distinguió de una manera indecisa las accidentaciones del interior por la parte de su entrada.

Pero no vió ni hombre ni animal.

Cerca inmediatamente de la entrada, Tomás y Rosa estaban ocultos tras un dentellon de la roca.

No se habian atrevido á salir al descubierto.

Se apercibieron de Cailocolo, que ya marchaba con rapidez, porque veia y dejaba ver el poderoso contelleo de sus grandes ojos negros, investigándolo todo.

El imponente aspecto de Cailocolo, su fiereza, el no sé qué de terrible que de él emanaba, infundieron de tal manera en Tomás, que impulsado por su terror y acudiendo al peligro, salió de repente de detras del dentellon y apuntó á Cailocolo, que estaba á unos veinticinco pasos de distancia de él.

Cailocolo permaneció inmóvil un espacio de tiempo infinitesimal y de improviso bajó la cabeza.

El tiro habia partido.

Sin su serenidad, Cailocolo hubiese sido indefectiblemente muerto.

Tomás y Rosa se arrojaron fuera despavoridos, y por pronto que salió tras ellos Cailocolo, ya se habian perdido entre las altas yerbas.

Lo demás lo sabemos.

Los perseguidores continuaban abriéndose camino á través de la maleza, para que los perros pudiesen continuar sobre el rastro.

CAPITULO XXXIV

EN QUE SE RELATAN UNA MULTITUD DE EXTRAÑAS AVENTURAS

Estas dificultades naturales que los perseguidores encontraban sobre su rastro, favorecian á los fugitivos, que no se detenian un solo momento.

Pero no avanzaban tampoco rápidamente, porque las dificultades existian tambien para ellos.

Tomás habia olvidado su machete, y aunque no lo hubiera olvidado, su esfuerzo solo no hubiera podido ponerse en relacion con el esfuerzo de cuatro ó seis hombres vigorosos, que abrian constantemente camino con sus machetes un sendero.

Cuando un obstáculo se oponia al paso de los fugitivos, Tomás trepaba á un árbol para salvar la maleza, y ayudaba á trepar á Rosa, que se veia obligada á sostener á su hijo.

Esto era fatigoso, insoportable por mucho tiempo.

Adelantaban muy poco.